



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0396**)

21 JUN. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0048 del 18 de enero de 2018 fue nombrada con carácter provisional la señora **LUISA FERNANDA MUNAR LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.517.272 de Ibagué (Tolima), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Secretaría General – Grupo de Control Interno Disciplinario**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 007 del 19 de enero de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0069562 del 17 de junio de 2019, la funcionaria **LUISA FERNANDA MUNAR LOAIZA** presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Secretaría General – Grupo de Control Interno Disciplinario**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 2 de julio de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar, a partir del 02 de julio de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **LUISA FERNANDA MUNAR LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía

"Por la cual se acepta una renuncia"

No. 1.110.517.272 de Ibagué (Tolima), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Secretaría General – Grupo de Control Interno Disciplinario**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / María Fernanda Nieto Cárdenas- Abogada Contratista GTH
Aprobó:  Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH
 Judith Millán Durán - Secretaria General 